



Buenos Aires, 25 de Octubre de 2011.

## DISPOSICIÓN DSG y OM N° 46/2011

### VISTO:

El expediente DSG y OM N° 196/11-0, caratulado "DSG y OM s/Caja Chica Especial: s/ Adquisición de Microondas, Juzgado en lo Contencioso, Administrativo y Tributario" N° 7, 2° Piso , sede R. S . Peña 636 C.A.B.A ; y

### CONSIDERANDO:

Que, tratan estos actuados de la solicitud impulsada por el 2° Jefe de la Oficina a/c de Mantenimiento el Sr. Manuel Piazze, por lo que se requiere cotización por la provisión de un Microondas para la Office del Juzgado en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 7, situado en el 2° Piso de nuestra Sede de R. S. Peña 636 de la C.A.B.A., perteneciente al Consejo de la Magistratura, Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, atento la necesidad puesta de manifiesto, se solicitó la provisión de un microondas para reemplazar el existente que se encuentra dañado y resulta imposible su reparación.

Que, atento lo expuesto resulta procedente dicha adquisición, toda vez que persiste la necesidad de contar con el precitado elemento, por lo que se encauzó el trámite por el Régimen de Excepción instrumentado por Resolución CM N° 101/2011, Anexo I, Capitulo II, Art. 8° "Trámite Abreviado".

Que, atento al costo del producto cuya compra se persigue, el trámite del Art. 8 prevé solicitar un solo presupuesto, por lo que se ha cursado invitación a la firma Garbarino S.A., para que cotice la provisión de un (1) Microondas para la Office del Juzgado en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 7, situado en el 2° Piso de nuestra Sede de R. S. Peña 636 de la C.A.B.A.

Que, a Fs. 9 Garbarino cotizó tres (3) modelos de Microondas, uno marca BGH Modelo 20L D 120D10A por un costo de pesos seiscientos sesenta y uno con 48/00 ( \$ 661,48) IVA INCLUIDO, otro marca DAEWOO Modelo 20LD MW-20 por un costo de pesos quinientos cinco con 08/100 ( \$ 505,08) IVA INCLUIDO y un último marca SMEG Modelo 20L SML20WS por un costo de pesos quinientos noventa y siete con 08/100 ( \$ 597,08) IVA INCLUIDO, más el servicio de envío y seguro por pesos ochenta y cuatro con 70/100.- ( \$ 84,70.-) IVA INCLUIDO,

Que, de acuerdo al criterio de búsqueda, el Sr. Manuel Piazze, 2° Jefe de Departamento a/c Oficina de Mantenimiento, determinó que el presupuesto enviado por la firma GARBARINO, y específicamente el segundo ítem de su propuesta (Microondas DAEWOO Modelo 20LD MW-20 ), contemplando la relación precio-calidad, responde a las necesidades puestas de manifiesto.

Que, puesto a resolver, a fin de dar oportuna respuesta al requerimiento en cuestión y la urgencia demandada, de acuerdo con la norma aplicable y habiendo agotado el procedimiento regulado en el Capítulo II, Art.8, "Trámite Abreviado" del Anexo I de la Res. CM N° 101/2011, se autorizará el gasto por la contratación con la firma Garbarino S.A., por la provisión de un Microondas DAEWOO Modelo 201LD MW-20 por un valor de pesos quinientos cinco con 08/100 (\$ 505,08) IVA INCLUIDO, más el servicio de envío y seguro por pesos ochenta y cuatro con 70/100.- (\$84,70.-), todo lo cual totaliza la suma de pesos quinientos ochenta y nueve con 78/100 (\$ 589,78) IVA INCLUIDO, conforme presupuesto a fs.9. del citado expte.

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Anexo I Capítulo II, Art. 8° "Trámite Abreviado" de la Res. CM N° 101/2011;

**EL DIRECTOR DE  
SERVICIOS GENERALES Y OBRAS MENORES**

**DISPONE:**

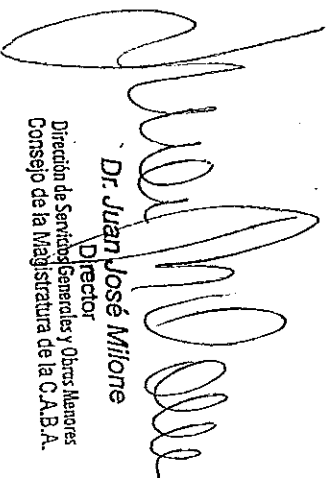
Artículo 1°: Autorizar el gasto por la adquisición de un (1) Microondas para la Office del Juzgado en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 7, situado en el 2° Piso de nuestra Sede de R. S. Peña 636 de la C.A.B.A.. por un valor de pesos quinientos cinco con 08/100 (\$ 505,08) IVA INCLUIDO más el servicio de envío y seguro por pesos ochenta y cuatro con 70/100.- (\$84,70.-) todo lo cual totaliza la suma de pesos quinientos ochenta y nueve con 78/100 (\$ 589,78) IVA INCLUIDO, conforme fs. 9.

Artículo 2°: Emitir la pertinente orden de compra, la que por cuestiones de celeridad se notificará por correo electrónico.

Artículo 3°: Remitir copia de la presente a la Oficina de Administración y Financiera para su conocimiento y posterior elevación a la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y de las Telecomunicaciones.

Artículo 4°: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a la Dirección de Programación y Administración Contable y, oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN DSG y OM N° 46/2011

  
**Dr. Juan José Milione**  
Director  
Dirección de Servicios Generales y Obras Menores  
Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.